



RESOLUCION - CS - N° 03 0 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 12 MAR 1993

Expte. N° 22.070/91

VISTO:

Las presentes actuaciones y el artículo 49 de la resolución CS - N° 033-92, mediante el cual se solicita a la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación la validez nacional del título de Bachiller que expide el Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal, dependiente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 100/101 obra informe elaborado por Secretaría Académica, donde comunica que fue asesorada por la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios en el sentido de que correspondía equiparar el título de Bachiller que otorga el Instituto de Educación Media - Tartagal con el del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", si ambos planes de estudios son similares;

Que habiéndose procedido a realizar el análisis de ambos títulos, corresponde encuadrar el de Bachiller del I.E.M. - Tartagal, en los términos de la resolución N° 371/91 del Ministerio de Educación y Justicia, dado que la formación tiene similar perfil y los objetivos, ciclos, metodologías y estructura son idénticos, salvo la especificidad de las distintas orientaciones que se otorgan, las que no han sido tenidas en cuenta en la tramitación de validez nacional;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 019/93,

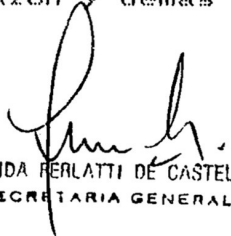
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 25 de Febrero de 1993)


R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Equiparar el título de Bachiller que otorga el Instituto de Educación Media de Tartagal, con el del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia, quedando de esta manera encuadrado en los términos de la resolución N° 371 del Ministerio de Educación y Justicia.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO